RADICACIÓN: 080013103015-2021-00199-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta Ud. con la demanda ejecutiva presentada por ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONNADONA PREVENIR S.A.S en contra de MEDIMAS EPS S.A.S., informándole que regresó del H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba en apelación del auto de fecha 18 de agosto de 2021.

Sírvase Proveer,

Barranquilla, 24 de marzo de 2022.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Tercera Civil familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3eea966bf6b790d944420c12ae0f59d44c7f3bcb4525e78bff43485b1be2b6d

Documento generado en 24/03/2022 03:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica